



Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00030-00
Demandante	Edison Díaz Cifuentes
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Providencia	Aprueba liquidación de costas

1. ANTECEDENTES

Ingresó el expediente al Despacho con la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, conforme a lo ordenado en el numeral tercero de la providencia del 23 de julio de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación de crédito realizada por la Secretaría, se observa que cumple con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso, por lo que se procederá con su aprobación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

NUMERAL ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 396 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

LDT

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 11 del SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario